UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 03/2019

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FM COMERCIAL., con RUC Nº 3187333-2, domiciliada en la calle Progreso Nº 322 c/ Tte. Rojas Silva de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gerente el Sr. Francisco Mendoza con Cédula de Identidad N° 3187333, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Provisión de Útiles de Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a **CD_01_2019 "ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS" LOTE Nº 2** para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación Nº 147/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	*2*	*2*	*3*	*0*	340	*30*	*1*	*12*	9.210.800
TOTAL									**9.210.800**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360410.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2019 Adquisición Útiles e Insumos para Oficina –**LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA**, convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución **N° 147/2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	Bolígrafo Común	Brasil	Unid.	Unid.	500	950	475.000
2	Bolígrafo Común	Brasil	Unid.	Unid.	200	950	190.000
3	Carpeta archivadora plastificada	Nacional	Unid.	Unid.	500	7.900	3.950.000
4	Clips Chico	China	Unid.	Unid.	200	1.600	320.000
5	Clips grande	China	Unid.	Unid.	200	3.800	760.000
6	Corredor Liquido	Brasil	Unid.	Unid.	50	1.850	92.500
7	Carpeta archivadora plastificada	Nacional	Unid.	Unid.	500	1.100	550.000
8	Marcador para pizarra acrílica	China	Unid.	Unid.	100	1.800	180.000
9	Marcador permanente o indeleble	China	Unid.	Unid.	100	1.200	120.000
10	Libro de Acta	Nacional	Unid.	Unid.	30	14.000	420.000
11	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Brasil	Unid.	Unid.	200	900	180.000
12	Tapa plástica tamaño oficio	Brasil	Unid.	Unid.	200	900	180.000
13	Espiral para encuadernación	Brasil	Unid.	Unid.	200	850	170.000
14	Tijera de Oficina	China	Unid.	Unid.	13	4.600	59.800
15	Desgrapadora tamaño mediano	China	Unid.	Unid.	10	2.800	28.000
16	Presilladora	China	Unid.	Unid.	20	8.900	178.000
17	Perforadora	China	Unid.	Unid.	20	11.500	230.000
18	Perforadora	China	Unid.	Unid.	2	42.000	84.000
19	Borrador para pizarra acrilica	Brasil	Unid.	Unid.	20	4.600	92.000
20	Tinta para sello	Brasil	Unid.	Unid.	20	2.600	52.000
21	Grapa o Grampa para presilladora	China	Unid.	Unid.	150	1.050	157.500
22	Carpeta archivadora plastificada	Nacional	Unid.	Unid.	200	2.800	560.000
23	Carrete de cinta adhesiva mediano	China	Unid.	Unid.	15	1.200	18.000
24	Regla T	China	Unid.	Unid.	20	700	14.000
25	Almohadilla para tinta	China	Unid.	Unid.	30	5.000	150.000
	TOTAL						9.210.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.9.210.800 (Guaraníes, Nueve millones doscientos diez mil ochocientos.....)***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P., de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 hs hasta las 12:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1° José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 116 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 421-991 - 480

Sr. Francisco Mendoza
FM COMERCIAL.
PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
CONTRATANTE

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Ciencias Contables, Adm. y Econ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR